

Resolución

Acta nº

Nº 152/2018

27 /2018

Paso Carrasco, 21 de Noviembre de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2018.

II) que los mismos serán destinados a los rubros; construcción \$137000; artículos de limpieza \$ 6000; artículos de papelería e insumos de oficina \$ 15000; arrendamiento fotocopiadora \$4500; mantenimiento aires \$ 5000; difusión \$5000; donaciones \$70000; Juegos plaza \$30000; cartelaria \$60000; gastos camioneta \$16000; total destinado **\$348500** (trescientos cuarenta y ocho mil quinientos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Aprobar los rubros de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 20 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2018, el cual asciende a la suma de **\$348500** (trescientos cuarenta y ocho mil quinientos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 152/18 acta n° 27




Firma Alcalde




Concejal



Concejal CESAR ACOSTA



Concejal
EDUARDO BUSSALO



Concejal
MARTINIANO MESA